



Sesión extraordinaria del día 26 de Enero de 1953.

Alcalde
D. Juan Seguí
Concejales
.. Miguel Sánchez
.. Pasual Martínez
.. Francisco Ferrero
.. Fernando Colchado
.. Andrés Colomer
.. José Gavizo
.. Luis Esbava

En la ciudad de Almansa, a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las tres, se reunió en previa convocatoria al efecto en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Juan Seguí Fernández, los señores Concejales expresados al margen, que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que componen esta Corporación, excusando su presencia, por hallarse ausentes, el resto de los señores Concejales, asistiendo el Secretario y el Interventor de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento para resolver el concurso para nombramiento de Director de la Banda de Música de esta ciudad.

Abierta la sesión y declarada pública se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, ratificándose los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobado por unanimidad
nombramiento por
sigal, secundario y
supletorio Director
Banda Música esta
ciudad.

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento el 28 de Noviembre último las solicitudes presentadas con motivo del concurso convocado por la Dirección General de Administración Local, en el Boletín Oficial del Estado de 8 de Agosto de 1952, para proveer en propiedad la plaza de Director de la Banda de Música de esta ciudad, se nombró una Co-

misión calificadora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de funcionarios de 30 de Mayo de 1952, cuya Comisión expone la propuesta siguiente:

que después de estudiar las solicitudes de todos los concurrentes, sus méritos, preferencias entre ellos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de funcionarios, posibilidades de acoplamiento por la Dirección General de Administración Local y características especiales de nuestra Banda de Música, acuerdan proponer a la Corporación Municipal que el nombramiento principal se haga a favor de don Camilo Travañas Engrás, natural de esta ciudad, en expectativa de destino en la Banda de la Guardia Civil, nombramiento secundario a favor de don José Juan Rodríguez, actual director interino de esta Banda, y nombramientos suplitorios, a favor de don Felice Puertas Villahor, Subdirector de la Banda del Ministerio de Marina, y de don Antonio Nicolás Antón Pérez, en expectativa de destino.

Esta Comisión, al hacer la propuesta, ha tenido en cuenta el carácter especial de esta Banda de Música, pues si bien el Director es funcionario municipal, la Banda no lo es, por ser una Sociedad particular y sus componentes no son profesionales, sino aficionados. Hay que armonizar, pues, los intereses del Municipio con los de la Sociedad musical y la convivencia del Director con unos músicos no profesionales.

Para lograr estos fines, la Comisión cree el más cabificado entre los solicitantes al Sr. Navajas, por la circunstancia de ser natural de esta población, haberse formado musicalmente en esta Banda (de la que fue subdirector) y contar con el aprecio y respeto de todos los músicos, que desean su nombramiento.

Por otra parte, en el aspecto profesional es de garantía y solvencia artística. Buen instrumentista, conocedor de la Banda y de preparación sólida, pues a más de los estudios que precisó para opositar al Cuerpo de Directores, tiene cursados los estudios de composición en el Conservatorio de Madrid.

Por las razones expuestas, al recomendar este nombramiento principal, creemos haber sabido interpretar los deseos del Excmo Ayuntamiento, de la Banda y Sociedad "Unión Musical" y de la población en general.

Y después de la correspondiente deliberación sobre dicha propuesta, hallándose presentes más de la mayoría absoluta de los señores que componen este Ayuntamiento, puesto a votación el asunto, se acuerda por unanimidad considerar razonable lo expuesto en la referida propuesta, la cual se aprueba y en su virtud, por votación unánime, se otorga nombramiento principal de Director de la Banda de Música de esta ciudad, a favor de don Camilo Navajas Enquis, natural de esta población, en expectativa de destino en la Banda de la Guardia Civil y estimando la idoneidad del interesado en relación con la

plaza de que se trata.

Y nombramiento secundario a favor de don José Juan Rodríguez, actual Director interino de esta Banda de Música.

Y nombramientos suplitorios a favor de don Félix Puertas Villahor, Subdirector de la Banda de Música del Ministerio de Marina, y de don Antonio Nicolás Antón Pócer, en expectación de destino.

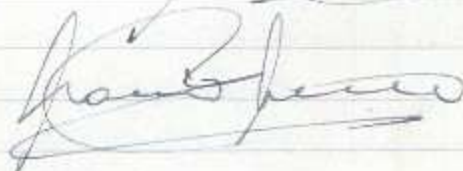
Y que copia certificada de los precedentes acuerdos se eleve a la Dirección General de Administración Local, conforme a lo prevenido en el Reglamento citado de 30 de Mayo de 1953 y a los efectos procedentes.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó esta a las tres horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario certifico.



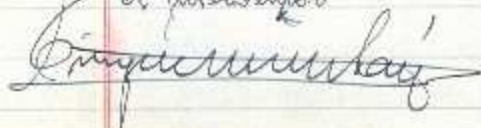
José Juan

J. Collado



El Secretario.

El Intendente





Sesion extraordinaria del dia 25 de Enero de 1953.

- Alcalde
 D. Luis de Ceresa
 Concejales
 Juan Segui
 Miguel Sanchez
 Pascual Martinez
 Francisco Ferrero
 Fernando Collado
 Roberto Alvarion
 Luis Esteban
 Jesus Ojeda

En la ciudad de Almansa, a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las doce, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Luis de Ceresa Roira, los señores Concejales expresados al margen, que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que componen esta Corporación, excusando su presencia, por hallarse ausentes, el resto de los señores Concejales, asistiendo el Secretario y el Interventor de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento para tratar de los asuntos objeto de esta sesión.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos adoptados en la misma.

Se dió cuenta por lectura íntegra del texto del oficio de la Delegación de Hacienda de Albacete, número H.C.D., fecha 16 del actual, trasladando para conocimiento de esta Corporación, la resolución del Ministerio de Hacienda autorizando a este Ayuntamiento para suplementar créditos por importe de dos millones, ciento cincuenta y cinco mil pesetas (2.155.000 pesetas), en la forma y condiciones que se determina en el cuerpo de la citada resolución y dentro de las consignaciones del Presupuesto extraordinario aprobado

~~Agroban poragmente
 nomenclaturas primer
 grad, secundaria y su gale
 toris Director D. Danda
 musica, etc, in drad.
 que dar enterados del
 oficio de la Delegación
 de Hacienda de Albacete
 autorizando al Ayunt
 para suplementar
 crédito 2.155.000 pes.
 for para obras aban
 tarillado.~~

do por la Delegación de Hacienda de Albalate en 21 de Mayo de 1911, con destino a las obras de Alcantarillado; y autorizando asimismo a este Ayuntamiento para concertar un préstamo con previa apertura de "Cuenta General de Crédito," con el Banco de Crédito Local de España, por importe de un millón setecientas diez y ocho mil ochocientas ochenta y seis pesetas con ocho céntimos (1.718,886'08 pesetas) en las condiciones que se determinan en dicha resolución; concediendo igualmente autorización para depositar y pignorar en la Caja del Banco de Crédito Local de España la inscripción de la Deuda Perpetua Interior A pto del 80 por 100 de Pro-pios, número 4.204, de la emisión de 1904, por un valor nominal de 74.500 pesetas; y que por este Ayuntamiento se consignaría en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar.

Y después de haber conocido oficialmente el Ayuntamiento pleno el texto íntegro de la mencionada resolución de la Superioridad, se acuerda por unanimidad quedar enterada la Corporación de dicha resolución y proceder a su exacto cumplimiento.

Y se adopta por unanimidad el acuerdo de ratificar la autorización concedida a la Alcabía para otorgar la escritura pública que en su día habrá de formalizarse.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó esta

a las doce horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el
Secretario, certifico.

Jesús Díaz

Francisco

[Signature]

Jesús Díaz

F. Collado

[Signature]

Francisco

[Signature]

del Interventor

[Signature]

El Secretario.

[Signature]

Sección ordinaria del día 35 de
Barro de 1953.

- Alcalde.
- Don Luis de Ceresa.
- Concejales
- .. Juan Seguí
- .. Miguel Sánchez
- .. Pascual Martínez
- .. Francisco Ferrero
- .. Fernando Collado
- .. Rodolfo Abarcón
- .. Luis Estorva
- .. Jesús Díaz.

En la ciudad de Almaraz, a treinta y uno
de marzo de mil novecientos cincuenta y tres,
siendo la hora de las veinte, previa convocato-
ria al efecto, bajo la presidencia del señor Al-
calde don Luis de Ceresa Rovira, se reunieron
en el Salón de Sesiones de estas Casas Consisto-
riales los señores Concejales que al margen se ex-
presan, con asistencia de mi el Secretario y pre-
sencia del señor Interventor, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente al
primer trimestre del año actual, con arreglo a
lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y celebrada pública, se le-
yó y aprobó el acta de la anterior, ratificandose

los acuerdos de la misma, así como los extraordi-
narios anteriores.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes
acuerdos:

Quedar enterados de las disposiciones ofi-
ciales y que se cumplieren.

Se da cuenta acuerdos
Comisión Permanente
1º trimestre 1953, y
se les presta su apro-
bación

Se dio cuenta detallada de todos los acuer-
dos adoptados por la Comisión Permanente de
este Ayuntamiento durante el actual trimestre,
y enterado el Ayuntamiento Pleno se acuerda
por unanimidad prestar su aprobación y
conformidad a dichos acuerdos de la Comi-
sión Permanente ratificando en tanto necesi-
tari la ratificación de esta Corporación, que-
dando también enterados del estado de los
servicios y obras y administración municipi-
pal en general, prestando su conformidad y
aprobación a todo ello.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó
esta a las horas de las veinte y treinta minutos de
lo que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
F. Collado
El Interventor: *[Signature]*
El Secretario: *[Signature]*
José Díaz
M. Piñero



Sesión extraordinaria del día 6

Alcalde:

de Mayo de 1.953 para la consagración de esta Ciudad a su Patrona la Santísima Virgen de Belén

Concejales:

- .. Juan Seguí
- .. Miguel Sánchez
- .. Pascual Martínez
- .. Francisco Ferrero
- .. Fernando Collado
- .. Rodolfo Abarcón
- .. Luis Esteva
- .. Jesús Ojeda

En la Muy Noble, Muy Leal y Fidelísima Ciudad de Almanza, a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Luis de Teresa Rovira, los señores Concejales que integran la Corporación, con asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento

Abierta la sesión y declarada pública, se dió cuenta, para feliz recuerdo, de que el 31 de Enero del año 1.644, se proclamó, oficialmente, Patrona de la entonces Villa de Almanza, a la Virgen de Belén, cuya fiesta ya se venía guardando desde tiempo inmemorial en el día 6 de Mayo de cada año.

Consagración de esta ciudad a su Patrona la Santísima Virgen de Belén

Que el 5 de Mayo del año 1.925, se celebró solemnemente la Coronación Canónica y Pontificia de Nuestra Señora; rindiéndole homenaje este Ayuntamiento el 4 de Mayo de 1.941, al ofrendarle el Bastón de Mando de la Ciudad, símbolo de su proclamación de Alcaldesa perpetua de Honor; reiterando este Homenaje al ofrecerle en 4 de Mayo de 1.950, la primerísima Medalla de Oro de la Ciudad; y constantemente se ha tenido como amparo de todas las necesidades de esta población a María Santísima de Belén, presidiendo las épocas y actos más brillantes de nuestra Historia.

Y en el día de hoy, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda por aclamación: Consagrar

la Ciudad de Almansa a su Amada Patrona,
y renovar esta consagración, públicamente, todos los
años, ante su Santa Imagen en la fecha del 6 de
Mayo, día de su festividad.

Y para el acto de dicha Consagración, se establece
la fórmula siguiente:

"¡ Santísima Virgen de Belén! en cuya advocación
fuiste siempre venerada por este pueblo, venimos ante tu
imagen sagrada a rendiros homenaje de ferviente devoción;
a renovar nuestro voto Mariano, consagrándonos a vuestro
Inmaculado Corazón. Os consagramos nuestro ser y nues-
tra vida entera; todo cuanto tenemos, cuanto amamos y
cuanto somos. Sean vuestros nuestro cuerpo, nuestra alma,
nuestros hogares, nuestras familias, nuestro pueblo.

Prometemos defender siempre y con valor las verda-
des de la Fé, vivir como buenos católicos, plenamente
sometidos a quien posee todas las potestades del Cielo
y de la Tierra; dedicarnos al servicio de vuestro culto
Bendito, a fin de acelerar y asegurar, mediante vuestra
intercesión, el reinado del adorable Corazón de vuestro
Divino Hijo en nuestras almas, en nuestra Nación y en
todo el universo.

Representando los sentimientos religiosos de la Ciudad,
ofrecemos el testimonio constante, sincero y fervoroso de
fidelidad eterna, postrándonos, humildemente, para
implorar las maternales bendiciones de la Santísima Vir-
gen de Belén, gloriosa Patrona de Almansa."

Y para su constancia, se extiende la presente acta,
de que, como Secretario, certifico.

Juan José

[Signature]

Juan José



[Handwritten signature]

Junio diez

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

El Interventor.

El Secretario.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1953.

- Alcalde:
- D. Luis de Cerezo.
- Concejales:
- .. Juan Seguí
 - .. Miguel Sánchez
 - .. Pascual Martínez
 - .. Fernando Collado
 - .. Francisco Ferrero
 - .. Junio Díaz

En la ciudad de Almansa, a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Luis de Cerezo Rovira, los señores Concejales expresados al margen, que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que componen esta Corporación, excusando su presencia, por hallarse ausentes el resto de los señores Concejales, asistiendo el Secretario e Interventor de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento para tratar y resolver sobre los asuntos expresados en la correspondiente convocatoria.

Abierta la sesión y debatida pública, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Ratificar acuerdos
Comisión Permanen-
te

Se acordó por unanimidad aprobar y ratifi-
car los acuerdos adoptados por la Comisión Per-
manente que revisitan la aprobación y ratifica-
ción del Pleno, dándose cuenta de todos los co-
rrespondientes acuerdos adoptados hasta la
fecha.

Informar a la Dirección
de Administración Local de la
Comisión Permanente de este
Ayuntamiento para nombramien-
to de interventor
de este Ayuntamiento a Sr.
Luis Cuarta Martínez

Se dio cuenta a la Corporación del escrito de
la Dirección General de Administración Local,
de fecha 30 de abril último, y en el cual se nom-
braron las fichas de los dos concursantes que
han solicitado la plaza de interventor de fon-
dos de este Ayuntamiento, y debiendo esta Cor-
poración emitir informe con arreglo al artículo
196 del Reglamento de Funcionarios de Ad-
ministración Local de 30 de mayo de 1952, vis-
tas dichas solicitudes y lo informado por la Co-
misión Permanente, el Ayuntamiento Pleno
acorda por unanimidad informar a la Di-
rección General de Administración Local en el
sentido de que estima mejor calificado y con-
ceptuado, y por lo tanto merece su total prefe-
rencia para el nombramiento de interventor
de fondos de este Excmo. Ayuntamiento de Almaro-
sa a don Luis Cuarta Martínez, natural de esta
ciudad, considerándolo con méritos absolutos
para dicho nombramiento por cuanto que:

- a) Hizo su ingreso previa oposición direc-
ta en el Cuerpo de Interventores de fondos.
- b) Cursó sus estudios en el Instituto de Estu-
dios de Administración Local (Escuela Nacio-
nal de Administración y Estudios Urbanos).
- c) Ejerció durante más de ocho años consec-
tivos el desempeño de su cargo en propiedad sin



otra intervención que la de su traslado a este Ayuntamiento.

d). Se encuentra en la actualidad desempeñando su cargo en este Ayuntamiento para el que fue destinado con carácter interino por la Dirección General de Administración Local en 29 de enero de 1953 (B. O. del E. número 29), cumpliendo su cometido a la más completa satisfacción de esta Corporación Municipal, ante la que tiene solidamente probada su eficiencia, capacidad y competencia profesional, teniendo en la actualidad proyectadas las más acertadas soluciones a los distintos problemas que el Ayuntamiento tiene planteados en materia de Hacienda Municipal y organización, pudiendo reputarse como funcionario ejemplar y plenamente identificado con cuanto se relaciona con el cumplimiento de su función en este Municipio.

En consecuencia de las razones expuestas y de los méritos y circunstancias que en él concurren, se considera al referido don Luis Ernesto Martínez como más idóneo y por lo tanto, acreedor al nombramiento de interventor de fondos de este Excmo Ayuntamiento de Almansa.

Adquisición terrenos o eras inmediatas al Matadero para proyectar para otros de las Hermandades de Alamos Desamparados

Siendo necesario para llevar a cabo la prometa de terrenos que con las Hermandades de Alamos Desamparados de esta ciudad se tiene proyectada la adquisición de dos eras colindantes a los que ya posee este Ayuntamiento en las inmediaciones del Matadero: una de unos cuantos centenares, de propiedad actualmente de

Francisco Buena Rodríguez, y otra de dos edemeres próximamente, propiedad de Miguel González Ruiz, Francisco Tomás González y otros varios, se acuerda por unanimidad adquirir estas dos fincas y autorizar al señor Alcalde para que gestione y formalice en escrituras públicas la compra-venta de las mismas por los precios máximos de 8.000 y 4.000 pesetas respectivamente, y pueda a su libre arbitrio estipular las demás condiciones del contrato y aceptar o no los defectos que puedan existir en la titulación de dichas fincas.

Organizar las Plantillas
personales de este Ayuntamiento

Dada cuenta detallada de las Plantillas del personal de este Ayuntamiento, formuladas con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952 y Circulares de la Dirección General; así como de los Estadillos A, B, C, D, y E, referentes a dichas Plantillas, ajustándose al formato y normas de la Circular publicada en el Boletín del Estado de 4 Abril de 1953, y enterados del informe de la Comisión Permanente adoptado en su sesión del 7 del actual, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación a dichas Plantillas tal y como aparecen autorizadas con las firmas de los señores Alcalde y Secretario, y que con arreglo a la Circular de la Dirección General de Administración Local fecha 24 de Abril último, se remitan a la Sección Provincial de Administración Local para su curso procedente a la Superioridad, haciendo constar la aprobación del plenum de este Ayuntamiento.

Por el Secretario se presentó a la considera-

Organizar Memoria
ejercicio 1952

ción del Ayuntamiento la Memoria correspondiente al ejercicio de 1952, formulada con arreglo al artículo 263 del Reglamento de organización y funcionamiento de 17 de Mayo de 1952 y artículo 114, apartado 6 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, y enterada de dicha Memoria, la Corporación reunida por unanimidad prestándole su aprobación, y que se lleve a la Dirección General de Administración Local, Instituto de Estudios y Gobierno Civil de la provincia.

Se cesara señaladamente
to derechos pasivos
del Interventor jubilado
de este Ayuntamiento,
D. Enrique Martínez
Bustán

Por la Presidencia se expuso: que habiendo sido declarada la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad de 70 años el 6 de Enero del año corriente, el Interventor de Juntos de este Ayuntamiento, don Enrique Martínez Bustán, y no hallándose asociado ni adhiriendo al régimen de Montepío, considero aplicable el Reglamento de 23 de Agosto de 1928, para resolver sobre los derechos pasivos del interesado, y en vista de dicho Reglamento y demás disposiciones oficiales, así como del escrito presentado por el indicado funcionario, fecha 20 de Enero último, del cual se dió cuenta; examinada su hoja de servicios, de la cual resulta justificado que todos ellos los prestó únicamente en esta Corporación, durante 33 años, 10 meses y 26 días; considerando que la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de Febrero último, acordó concederle el haber pasivo del 60 por 100 del sueldo consolidado que disfrutaba en activo sin perjuicio de lo que resolviese el Pleno de la

Corporación, por considerar que a dicho Pleno corresponde acordar si debe mejorarse el señalamiento de los citados derechos pasivos; y habiéndose acordado por la Comisión, en su sesión del 7 de Mayo actual proponer a esta Corporación dicha mejora; después de deliberar sobre el asunto, teniendo en cuenta los méritos y servicios prestados por el referido Inveccionario, y como premio a la labor desarrollada por el mismo durante los largos años que ha venido ocupando su cargo, se acuerda por unanimidad, con asistencia de más de las dos terceras partes de miembros que constituyen esta Corporación, conceder a don Enrique Martínez Milán, Interventor jubilado de este Ayuntamiento, el derecho a percibir, como haber pasivo anual, la cantidad equivalente al noventa por ciento del sueldo consolidado que disfrutaba en activo en la fecha de su jubilación, debiendo abonarle dicho haber pasivo con efectos desde 1.º de febrero del año actual, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto ordinario vigente y en la forma prevenida por las disposiciones legales y reglamentarias que actualmente se hallan en vigor.

Continuación de las
Obras de caminos lo-
cales "Del Camino tra-
cional n.º 430 a Be-
lén.

Considerando de gran necesidad y utilidad pública la continuación de las obras del trabajo de camino local titulado "Del Camino tracional número 430 a Belén", cuyas obras se realizarán por la Excma. Diputación Provincial de Albacete, y siendo necesario y urgente proponer a disposición de dicha Corporación Pro-

vinicial los terrenos que se han de vender para la construcción de dicho Camión, se acuerda por unanimidad que con arreglo al Proyecto tramitado por dicho Centro se proceda a la adquisición de los terrenos necesarios para su ejecución, y que al efecto se lleve a cabo el oportuno expediente de expropiación forzosa de los terrenos que se necesiten para la mencionada ejecución del Proyecto respecto a los terrenos a que hubiere lugar, por oposición de los interesados.

Autorizar a Alcaldía para cuando se celebrasen con acuerdos anteriores

Y se autoriza plenamente a la Alcaldía para cuando se relaciona con el mencionado acuerdo y la ejecución del mismo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Acuerdos, dos anteriores, fueron adoptados con especial y previa deliberación de regencia hecha por la Corporación

A los efectos del artículo 297 de la Ley de Régimen Local, y artículo 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, se hace constar que los dos acuerdos que preceden fueron adoptados con especial y previa deliberación de regencia hecha por la Corporación con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, que constituyen más de la mayoría de los miembros que forman este Ayuntamiento.

aprobar y ratificar contrato entre Alcaldía Presidente esta Corporación y la Hermandad de San Juan Gilber Castro religiosa Congrega-

Yada cuenta del contrato preparatorio de fecha diez de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, formalizado entre D. Luis de Teresa y Rivera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y la Hermandad Madre San Juan Gilber Castro Religiosa de la Congregación de Hermanas de los Animos Desamparados, referente al



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1953

- Alcalde:
 D. Luis de Cerusa
 Concejales:
 Juan Seguí
 Miguel Sánchez
 Pascual Martínez
 Fernando Collado
 Francisco Ferrero
 Jesús Ojeda
 Andrés Colomer
 Luis Esteva

En la ciudad de Almadén, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Luis de Cerusa Robra, Alcalde Presidente, se reunieron, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario y presencia del señor Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos de la misma, así como los extraordinarios anteriores.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplieran.

Se dio cuenta acuerdos Comisión Permanente 2º trimestre 1953 y se les sometieron a aprobación

Se dio cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando en cuanto necesitan la ratificación de esta Corporación, quedando también enterados del estado de los servicios y obras y administración municipal en general, poniendo su conformidad y aprobación a todo

ello. ~~El Interceptor~~

Y terminado el objeto de la sesión, se levanta esta a las veinte horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

~~Francisco~~
~~Manuel~~
~~Manuel~~
F. Collada
Juanes
El Interceptor
El Secretario

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1953.

- Alcalde
D. Luis de Ferrera
Concejales
.. Juan Seguí
.. Miguel Sánchez
.. Pascual Martínez
.. Fernando Collado
.. Francisco Ferrera
.. Jesús Diabo

En la ciudad de Amansa, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia de don Luis de Ferrera Rivira, Alcalde-Presidente, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia de mi el Secretario y del señor Interceptor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer trimestre del año

actual, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la anterior, ratificándose los acuerdos de la misma.

Por unanimidad se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de las disposiciones oficiales y que se cumplimenten.

Se dió cuenta detallada de todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento durante el actual trimestre, y enterado el Ayuntamiento Pleno, se acuerda por unanimidad prestar su aprobación y conformidad a dichos acuerdos de la Comisión Permanente, ratificando en tanto necesitan la ratificación de esta Corporación, quedando también enterados del estado de los servicios y obras y administración municipal en general, prestando su conformidad y aprobación a todo ello.

Aprobar el Informe de Intervención y acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 17 del actual, referente a la contabilización y formalización de fondos existentes en la Cartilla de la Caja de Ahorros de la Invernal del Banco Central en esta población, reseñada con el número F.- 280, a nombre de los señores Albalde y Depositario, y el concepto de "Bastos de Peisón"; y por consiguiente, se acuerda por unanimidad sancionar el referido acuerdo, que se ratifica por el Pleno de este Ayuntamiento, y se proceda como

Se da cuenta acuerdos
Comisión Permanente
3º trimestre 1953 apro-
bandolos.

Aprobar Informe de
la Intervención y acuer-
do Comisión Perma-
nente sobre contabili-
zación y formaliza-
ción fondos Cartilla
Caja Ahorros de la
Invernal Banco Cen-
tral este n.º F.- 280,
Concepto "Bastos Pei-
són".

Ratificar acuerdo
Comisión Permanen-
te 17 actual aprobando
el Proyecto, Presu-
puesto y Pliego Con-
diciones obras refor-
ma y reparación de
Casa Consistorial esta

Establecer máximo re-
cargos municipales Con-
tribuciones e impuestos
Estado para pre-
supuesto 1954.

Autorizar Alcaldía
para formular conve-
nios

Autorizar Alcaldía pa-
ra cuanto afecta a implan-
tación y cumplimiento
vigente Reglamento
Funcionarios Adm. Lo-
cal, formación escalaf-
nes y cuanto se relaciona
con el mismo.

se expresa en el referido Informe de Intervención.
Se acordó por unanimidad ratificar el acuer-
do de la Comisión Municipal Permanente, de
fecha 17 del actual, aprobando el Proyecto, Presu-
puesto y Pliego de Condiciones para las obras de
reforma y reparación de la Casa Consistorial
de esta ciudad, y que se adjudiquen por Subas-
ta, autorizando a la Alcaldía para la fijación
de fecha y para cuanto se relacione con la eje-
cución de este acuerdo.

Se acuerda establecer el máximo que autori-
zan las leyes y disposiciones vigentes como recar-
go municipal respecto a las contribuciones e im-
puestos del Estado para el presupuesto de 1954,
ratificando acuerdos anteriores, salvo acuer-
do en contrario del Ayuntamiento o de órdenes
de la Superioridad.

Autorizar a la Alcaldía para formular
los correspondientes convenios, contratos y con-
victos con los funcionarios o personal que sea
necesario para el desempeño de servicios mun-
icipales que no estén ajustados a la plantilla del
personal de este Ayuntamiento, y quedando au-
torizada para cuanto se relaciona con la fija-
ción de remuneración por los servicios munici-
pales que se encomienden para el desarrollo
de los oportunos servicios.

Quedando también autorizada la Alcal-
día para cuanto afecta a la implantación y
cumplimiento del Reglamento vigente de Fun-
cionarios de Administración Local aprobado por
Decreto de 30 de Mayo de 1952, formación de es-
calafones y para cuanto se relacione con el men-



cionado Reglamento.

Y terminado el objeto de la sesion, se levanto esta a las veinte horas y cincuenta minutos de lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature] F. Collado *[Stamp]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

El Interventor, *[Signature]* El Secretario, *[Signature]*

Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre de 1.953.

- Alcaldes:
- Don Luis de Cerena
- Concejales:
- .. Juan Segui
 - .. Miguel Sanchez
 - .. Pascual Martinez
 - .. Francisco Ferrero
 - .. Andres Colamer
 - .. Jesus Diaz
 - .. Luis Estava

En la ciudad de Ahuacatlan, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo la hora de las veinte, se reunieron, previa convocatoria al efecto, en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Luis de Cerena Rivira, los señores Concejales expresados al margen, que constituyen más de las dos terceras partes de los miembros que componen esta Corporación, excusando su presencia, por hallarse ausentes, el resto de los señores Concejales, asistiendo el Secretario e Interventor de esta Corporación, al objeto de celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, para tratar y resolver sobre los asun-

los expresados en la correspondiente convocatoria

Abierta la sesión y declarada pública, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad aprobar y ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente que necesiten la aprobación y ratificación del Pleno, dándose cuenta de todos los correspondientes acuerdos adoptados hasta la fecha.

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952, que suscriben como cuenta dantes D. Luis de Herrera Rovira, como Ordenador de pagos, D. Gabriel Simán Corrales, como Depositario, y D. Luis Cueta Martínez, como Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resolviéndose:

1.º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones algunas.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como precedente del año anterior es de doscientas veintisiete mil, quinientas cuarenta y cuatro 99.9% ptas., los ingresos realizados en el ejercicio

Aprobar y ratificar
acuerdos Comisión
Permanente

Presentación cuenta
del Presupuesto
de 1952

de la cuenta ascienden a dos millones cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y siete ptas. 75 ª, formando un total de cargo de dos millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas treinta y dos ptas. con 74 ª; y siendo dos millones cuatrocientas setenta y una mil ciento una ptas. con 36 ª, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de doscientas nueve mil trescientas treinta y una ptas. con 38 ª.

5.ª - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de un millón ochocientos setenta mil cuarenta y nueve pesetas, veinte centimos y un pasivo de ochocientas setenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesetas nueve centimos, con una diferencia de novecientas noventa y dos mil trescientas setenta y cuatro con 14 ª.

6.ª - Que la relacion de deudores asciende a quinientas setenta y seis mil ciento veinte tres pesetas siete centimos, y la de acreedores a seiscientos noventa y cinco mil ciento ochenta y siete pesetas ochenta y cuatro centimos.

Que la Comision de Hacienda, en su Inmoria fecha veinte de Octubre propone que es dictamen la aprobacion de las expresadas cuentas.

Considerando:

1.ª - Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o correccion.

2.º - Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º - Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º - Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionaron en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, con el voto favorable, acuerda:

1.º - Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en términos reglamentarios, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Acuerdamiento para su aprobación definitiva.

2.º - Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1952.

Aprobar definitivamente la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1952.

En memoria con el dictamen emitido



Prorroga pre-
supuestos para
el año 1954

por la Comisión de Hacienda Municipal se acuerda por unanimidad prorrogar el presupuesto Ordinario vigente que rige en el año actual, para el próximo ejercicio económico de 1954. Dicha prórroga se realizará automáticamente por doradas partes del importe total de dicho presupuesto al principio de cada mes, acompañándose a los meses siguientes la parte de crédito sobrante; y a los efectos de multiplicar la liquidación en la cuantía anual del ejercicio, el nuevo presupuesto que se forme deberá contener todas las partidas en las que se liquiden gastos o ingresos durante las prórrogas, las cuales se incorporarán al nuevo presupuesto. La adopción del presente acuerdo se hace con el quórum legal previsto, disponiéndose se haga público el mismo por pliego reglamentario y a los efectos procedentes.

Antorizar adquisición
finca calle S. Juan pro-
curandose dicha calle

Antorizar a los señores Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda para gestionar la adquisición de fincas en la calle de San Juan, con objeto de proceder al ensanche de dicha calle.

Que se lleve a cabo Con-
tratación Sagrada
Cofradía de Jesús en la
Casa Consistorial y ante
señores Alcaldes para
adquisición imagen

Que oportunamente se lleve a cabo el acto de Contratación del Sagrado Cofradón de Jesús en la Casa Consistorial, y al efecto se autoriza a la Alcaldía para la adquisición de la imagen y señalamiento del lugar donde debe ser colocada.

Visto el estudio económico de personal que a requerimiento de la Alcaldía realizó el Señor In-

SESION ORDINARIA DEL 30 DICIEMBRE
DE 1953

In el Salón Consistorial de la ciudad
ALCALDE: de Almansa a treinta de Diciembre de mil
novecientos cincuenta y tres, siendo la hora
CONCEJALES: de las doce, previa convocatoria al efecto,
dejó la presidencia de don Luis de Teresa Ro-
vira, se reunieron los señores Concejales que
al margen se expresan, con asistencia de mi
el Secretario y del señor Interventor, al ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al cuarto trimestre del año ec-
tual, con arreglo a lo prevenido en las dis-
posiciones vigentes.

Abierta la sesión y declarada pública,
se leyó y aprobó el acta de la anterior, ra-
tificándose los acuerdos de la misma.

Quedar enterados de las disposiciones
oficiales y que se cumplimenten cuantas
afecten al Ayuntamiento Pleno.

Aprobar y ratificar
acuerdos Comisión
Permanente

Se dió cuenta detallada de todos los
acuerdos adoptados por la Comisión Per-
manente de este Ayuntamiento durante
el actual trimestre, y, enterado el Ayunta-
miento Pleno, se acuerda por unanimidad
prestar su aprobación y conformidad a di-
chos acuerdos de la Comisión Permanente,
ratificando cuantos necesiten la sanción de
esta Corporación, quedando también enterados
del estado de los servicios y obras y adminis-
tración municipal en general, prestando su
conformidad y aprobación a todo ello.

Que con arreglo al Decreto de 18 de Diciem-

Está el recargo ordinario en la Contribución Industrial y arbitrios sobre Liquezas Urbane y Justicia y Pecuaria

bre de 1953 (P.O. del E. del 29), por el que se abrogaban las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre de 1952, se acuerda por unanimidad establecer el recargo ordinario, sobre las cuotas de la contribución Industrial y de Comercio en un 25% de dichas cuotas; así como también establecer el arbitrio sobre la Liquezas Urbane, con el tipo máximo de imposición del 17'20 por ciento sobre el líquido imponible, y establecer también el arbitrio sobre Liquezas Justicia y Pecuaria, con el tipo máximo de imposición del 8'96 por ciento sobre el líquido imponible; y hacer uso de todos los recargos municipales y arbitrios que conceden las disposiciones legales vigentes, y que se precisen en la forma que se expresa en dichas disposiciones para el año 1954; y autorizando a la Alcaldía e Intervención para cuanto se relaciona con el cumplimiento de estas acuerdos, y que se envíe certificación del presente al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Albacete, a los efectos procedentes.

Confirmando nombramiento de Recaudador y Agente ejecutivo de Arbitrios de don Adolfo Sánchez Cuenca

Acto seguido se dio cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Permanente municipal en sesión celebrada el día 20 de Agosto último, por el que se resolvió el concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo de arbitrios de este municipio a favor de la mejor y más favorable de las proposiciones presentadas, que resultó ser la de don Adolfo Sánchez



Quenca.

La Corporación Municipal tomó el acuerdo de aceptar la propuesta de la Comisión Permanente Municipal y en su consecuencia confirmar el nombramiento de don Adolfo Sánchez Quenca para la plaza de Tacuador y Agente Ejecutivo de Arbitrios de este Ayuntamiento, para cuyo desempeño habrá de sujetarse a las condiciones formuladas por la Comisión de Hacienda, que fueron aprobadas en el de Mayo de 1952, y se acuerda autorizar al señor don Miguel Sánchez Montenegro, Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda para formular en nombre de esta Corporación el oportuno contrato. Y que se requiere el interesado para la prestación de la fianza correspondiente.

El señor Alcalde-Presidente informó a la Corporación Municipal de que encontrándose ya muy avanzadas las obras de Alcantarillado, sería conveniente comenzar con las de pavimentación de las vías públicas más importantes y transitadas de la población, a cuyo efecto el señor Arquitecto Municipal tiene en estudio el correspondiente proyecto que importaría aproximadamente unas 800.000 ptes. y la conveniencia de formar el correspondiente presupuesto extraordinario nutrido con el excedente del préstamo del Banco de Crédito Local de España para la segunda fase de las obras de Alcantarillado, y lo que faltare por medio de contribuciones especia-

Ejecución obras
pavimentación
calles.

les, siendo preceptivo para la imposición de estas el acuerdo favorable de la Corporación, en consonancia con lo dispuesto en los artículos 467 a 472 de la vigente Ley de Régimen Local.

Contribuciones especiales

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo expresado por el señor Alcalde-Presidente, toma el acuerdo por unanimidad de que se forme el presupuesto extraordinario necesario para la ejecución de los obras de pavimentación y se tramite el expediente y documentación precisa para la imposición de las contribuciones especiales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 467 a 472 de la Ley de Régimen Local y se procede a la confección de los documentos obratorios correspondientes, así como la solicitud del correspondiente crédito al Banco de Crédito Local de España.

Modificación contrato con Hidroeléctrica Anrolé, S.A. para suministro de fuerza para alumbrado

Seguidamente el señor Alcalde-Presidente da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en la Entidad suministradora de energía eléctrica para el alumbrado público Hidro-Eléctrica de Anrolé, S.A., respecto al precio que por alumbrado satisface el Ayuntamiento de Almansa, como consecuencia de la modificación de tarifas que entró en vigor el día primero del corriente año, que señalan para las entidades locales el precio de 0'55 ptes. Kw/h, acordando el mismo señor Alcalde que el resultado de dichas gestiones ha de tener como consecuencia la modificación del contrato existente en cuanto al precio se refiere, que ha de ser el de 0'55 ptes. Kw/h.

La Corporación Municipal acordó aceptar las gestiones realizadas por el señor Alcalde y en su consecuencia del por modificado el contrato para suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público existente entre este Ayuntamiento y la Compañía Hidroeléctrica Anzoátegui S.A., entendiéndose por modificación en el sentido de que el precio varíe el de 0'25'5 ptes. Kw/h, quedando por tanto en vigor las restantes cláusulas y condiciones.

Acto seguido, por el señor Alcalde se da cuenta del estado de situación de las gestiones que se están realizando para la construcción de un grupo de 50 viviendas protegidas para obreros, por mediación del Instituto Nacional de la Vivienda, cuyo objeto vendrá a mitigar el grave problema de la vivienda que Almirante tiene planteado, siendo necesario la constitución de una agrupación o entidad constructora benéfica que será la encargada de gestionar lo necesario para la ejecución de la obra, a cuya sociedad sería preciso abovar económicamente, pero sin que con ello quede excesivamente gravado el presupuesto municipal, a cuyo fin solicitará con una subvención anual de 7.000 pesetas durante cinco anualidades consecutivas, ya que con ello quedaría asegurado el éxito y la solución de tan escueto problema.

Tras extenso debate que puso de manifiesto la perentoria necesidad de afrontar

Viviendas protegidas para obreros

una eficaz y rápida solución a cuestiones de tan beligerante interés, el Ayuntamiento Pleno acordó que se consignase la cantidad de 70.000 pesetas en los presupuestos municipales ordinarios de los próximos primeros cinco ejercicios económicos, en calidad de subvención y ayuda para la construcción de las 50 viviendas protegidas que hayan de llevarse a efecto por medio del Instituto Nacional de la Vivienda y la entidad constructora benéfica local que a tal fin se constituya.

El concilio al señor Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar determinadas reformas en el edificio destinado a Casa Consistorial, pero le decide adopción de desbaches y oficinas municipales, así como para revestir de la dignidad y decoro necesarios a las dependencias destinadas a la representación de la ciudad, cuyas dependencias se encuentran hoy en mal estado, fuesen que ni siquiera se dispone de un local decoroso para Salón de Sesiones, acordando que quizá la reforma más acertada y económica sería la de levantar el techo del edificio y destinar a desbaches y oficinas lo que hoy constituye el archivo, dando así lugar a que en el piso principal se ubicase el Salón de Sesiones, Sala de Concejalos, Sala de recepciones y despacho de la Alcaldía.

La Corporación Municipal tomó el acuerdo de aceptar esta propuesta del señor Alcalde, acordando asimismo que se encargue el proyecto al señor Arquitecto Municipal y que si

Reformas Casa
Consistorial



Se proceda a confeccionarse el correspondiente presupuesto extraordinario para la ejecución de las citadas obras de reforma.

El mismo señor Alcalde-Presidente informa a la Corporación de haberse instalado en esta ciudad y en la calle Antonio Maura núm. 2 un Colegio de la Enseñanza que con la denominación de "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús" regenta una Entidad religiosa dedicada especialmente a la educación gratuita de hijos de familias de obreros y pobres, y que dicha comunidad había solicitado la colaboración y el apoyo económico del Ayuntamiento mediante la concesión de 50 docenas de 300 ptes. anuales cada una que recayeran en favor de cincuenta niños hijos de obreros que el propio Ayuntamiento habría de seleccionar entre los más necesitados, a cuyo efecto, en caso de obtener el beneplácito municipal, se suscribiría el correspondiente contrato que asegurase la permanencia del beneficio.

La Corporación Municipal, habida cuenta de la necesidad de Centros de Enseñanza en que se encuentra la población y los altos fines de la Institución docente, estimó como deber incluídala, comprendido entre las obligaciones más fundamentales de todo poder municipal, apoyar de lleno a la referida Congregación y en su consecuencia a probar la concesión de las 50 docenas de 300 ptes. cada una y a aprobar también las cláusulas del contrato cuyo proyecto fue

Concesión de 50 docenas de 300 ptes. anuales cada una al Colegio de la Enseñanza "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús"

leído por el señor Alcalde, el cual quedó autorizado para cuanto se relacione con este asunto.

El señor Concejal don Francisco Ferrero González dice que ha sido siempre una aspiración municipal el llevar a cabo el ensanche de la calle de San Juan, de tan reducidas dimensiones que hoy en día resulta ya prácticamente insuficiente para el tráfico obligado del Cementerio, Centro de Higiene y la Huerta a que da acceso, y que sería necesario aprovechar la ocasión de encontrarse en venta varias de las casas de la acera derecha de dicha calle para empezar la tan necesaria reforma de ampliación, puesto que dichas casas podrían adquirirse por bajo precio.

Ampliación calle
de San Juan.

Las manifestaciones del señor Ferrero fueron favorablemente acogidas por todos los asistentes y, tras un cambio de impresiones, se acordó por unanimidad la ejecución de dichas obras con la mayor urgencia y que sean declaradas de utilidad pública al efecto de la instrucción de los correspondientes expedientes de expropiación forzosa si ello fuera necesario, teniéndose aquí por aprobados cuantos requisitos fueran precisos para ello, de acuerdo con la legislación aplicable al caso, acordándose asimismo facultar al señor Alcalde-Presidente para que, en unión del señor Concejal don Francisco Ferrero González y del Presidente de la Comisión de Hacienda señor Sánchez

Montenegro, inicie las gestiones preliminares y lleve a efecto la compra de los edificios afectados por el proyecto que deberá realizar el señor Arquitecto Municipal.

Habiendo de tratar la Corporación de asunto que afecta al Secretario de este Ayuntamiento D. José Pérez Ruiz de Alarcón, se retiró éste con la venia de la presidencia, del Salón de Sesiones, pasando a actuar de Secretario accidentalmente el Oficial Mayor don Martín López Ariza. Dequidamente se dio cuenta de la Moción de la Alcaldía y del Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, proponiendo recompense al Secretario don José Pérez Ruiz de Alarcón, por sus méritos y servicios; y deliberando sobre el asunto, todos los señores presentes estimaron que en dicho funcionario, que ha de ser jubilado próximamente, por cumplir la edad reglamentaria, concurren las circunstancias especiales de ser Hijo Predilecto de Almansa, Cronista oficial de la ciudad, autor de la obra "Historia de Almansa", Jefe de Administración Civil, cuyos honores le fueron concedidos por acuerdo del Consejo de Ministros presidido por el General Primo de Rivera, según Real Decreto inserto en la Gaceta de Madrid de 17 de Marzo de 1926, haciéndose constar en dicho Real Decreto, que se le otorgaban por "sus extraordinarios méritos y relevantes servicios" que se especifican en dicha disposición; y relevando otros muchos méritos, por todos conoci-

Crédito reconocido a don José Pérez Ruiz de Alarcón.

dos, entre ellos, el muy señalado de venir prestando sus servicios en este Ayuntamiento durante 47 años, con el beneplácito General de la población y en particular de las Corporaciones que se han sucedido; y debiendo también tenerse en cuenta que a dicho Secretario no se le abonaron las diferencias por quinquenios correspondientes desde primero de Julio de 1942 al 30 de Junio de 1952, a lo cual puede considerarse con derecho, en interpretación de las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio y 3 de Noviembre de 1942, cuyas diferencias por quinquenios, representan una cantidad superior a la recompensa que justificadamente se propone; y en vista de lo expuesto, ésta Corporación, con el voto favorable de todos los existentes que constituyen más de las dos terceras partes del número de miembros de que se compone el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad: reconocer a favor de don José Pérez Ruiz de Alarcón, un crédito equivalente a la cantidad de treinta mil pesetas, que se le otorga como premio y recompensa a sus méritos y numerosos años de servicios prestados en ésta Corporación, para compensarle, en parte, de las diferencias por quinquenios que no percibió; así como también por las circunstancias especiales de considerarlo un caso único y extraordinario en este Ayuntamiento, merecedor de la recompensa que se le concede.

Y al efecto del cumplimiento de dicho acuerdo, se resuelve también por unanimidad que el referido crédito se consigne en el próximo presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta del informe presentado por la Comisión Municipal de Hacienda, sobre acoplamiento de plantillas y personal de este Excmo. Ayuntamiento y tras detenida exámen, la Corporación Municipal tomó el acuerdo por unanimidad de aceptar el referido informe en todas sus partes, y en su consecución:

1.º.- Acoplar la plantilla en la forma que se indica en el referido informe, quedando ratificados en sus respectivos cargos el personal de este Ayuntamiento.

2.º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que cuando lo estime oportuno y previas las medidas necesarias, convoque el oportuno concurso a que se refiere la disposición transitoria 16.ª del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para el ascenso a Oficiales en propiedad de los Auxiliares a quienes se les reconoce el derecho de ascenso.

3.º.- Facultar asimismo a la Alcaldía-Presidencia para que en igual forma y previas los requisitos correspondientes, sean cubiertas las plazas de Guardias Municipales y Jefe de Policía Municipal, en la forma reglamentaria. Que asimismo se redacten los oportunos contratos de servicios del resto del personal, convocando concurso previo para la selección de

Acoplación plantilla Funcionarios

Concurso ascenso Auxiliares a Oficiales

Provisión plazas de Guardias Municipales y Jefe Policía Municipal Redacción oportunos contratos servicios

Selección Guardas
Mercado

tras Guardas de Mercado entre los cinco Funcionarios de servicios especiales que desempeñan plazas interinamente, desiendo figurar entre los servicios contratados el de Encargado del Depósito Municipal, con la remuneración anual de 5.000 pesetas.

Cese de don Gabriel
Milán Tomás, como
Depositarario acciden-
tal, y nombrando a
don Juan Martínez
Sáez, Depositarario
Habilitado

4.º.- Agradecer los servicios prestados como Depositarario accidental al Jefe de Negociado don Gabriel Milán Tomás, quien deberá reintegrarse a la plaza del Negociado de Secretaría de que es propietario, y nombrar Depositarario habilitado, al Jefe de Negociado de Intervención don Juan Martínez Sáez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin otra gratificación que la que corresponde por quebranto de moneda, con arreglo al artículo 186. del Reglamento de Funcionarios, hasta tanto que como consecuencia de la competencia que se le supone no se obtengan beneficios sensibles tanto en el aspecto económico como en el de la organización administrativa del Departamento que se le encomienda, de lo cual deberá tener conocimiento la Corporación, mediante los informes de la Intervención y la Comisión de Hacienda.

Gratificación Guardia
don Franc.º García López

5.º.- Conceder una gratificación anual de 500 pesetas por servicios nocturnos al Guardia de la Policía Municipal, don Francisco García López.

6.º.- Como consecuencia del definitivo cumplimiento de personal, cuando quede realizado,



Supresión gratificaciones a don Gabriel Milen, don Sebastian Ruano, don Antonio Soria y don Felix Garcia.

suprimir por improcedentes en lo sucesivo, las gratificaciones que hasta este momento han venido percibiendo los funcionarios siguientes: don Gabriel Milen Tomás, de 2.200 pesetas anuales; don Sebastian Ruano Cuervo, de 2.000 pesetas; don Antonio Soria Navalón de 2.200 pesetas, y don Felix Garcia Sánchez, de 600 pesetas.

Plus Carestia Vida

7.º.- Refundir el actual sistema establecido para la concesión del Plus de Carestia de Vida para que, de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios, quede fijado con carácter general aplicando el 30% sobre el sueldo base.

Plus Familiar

8.º.- Conceder a todos los funcionarios de plantilla el Plus Familiar en cuantía del 40% de la nómina, adoptando para su aplicación forma análoga a la establecida en la legislación social, facultando al señor Alcalde-Presidente para la designación de los componentes de la Comisión que ha de entender en la administración de este Plus.

Todos los anteriores acuerdos fueron adoptados por las dos terceras partes

Todos los precedentes acuerdos de la presente sesión se adoptaron previa consulta a la Comisión Informativa de Hacienda, que mostró su conformidad, siendo aprobados por el Ayuntamiento en esta sesión del Pleno, con el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros que componen esta Corporación.

Y terminado el objeto de la sesión, se levantó

esta a las catorce horas de lo que yo, el Se-
cretario, certifico

~~Manuel~~
~~Juan~~
~~Miguel~~
~~Francisco~~
~~Andrés~~
~~Jesús~~
~~Luis~~

El Interventor.

Recinto

El Secretario actual.

Manuel

Señon extraordinaria del dia 30 de Enero de 1.954.

Alcalde:
Don Luis de Ercosa
Concejales:
.. Juan Segui
.. Miguel Sanchez
.. Pascual Martin
.. Francisco Ferrero
.. Andres Colomer
.. Jesus Diaz
.. Luis Estava

En la ciudad de Almansa, a treinta de
Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro,
siendo la hora de las doce, se reunieron, previa
convocatoria al efecto, en el Salon de Sesiones
de estas Casas Consistoriales, bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Luis de Ercosa Ro-
vira, los señores Concejales expresados a mar-
gen, excusando su presencia, por hallarse au-
sentes el resto de los señores Concejales, asisti-
do el Secretario e Interventor de esta Corporacion.